

Tacna, **09 MAR 2022**

OFICIO MÚLTIPLE N° **83** -2022-AGP-UGELT-DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES:

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS PARA LA INTERVENCIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES" (ANEXO 1)

Presente.-

ASUNTO : COMUNICA FOCALIZACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

REFERENCIA : R.M. N° 083-2022-MINEDU

Me dirijo a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Ministerio de Educación a través de la R.M. N° 083-2022-MINEDU ha focalizado a la institución educativa que dirige para la implementación de la intervención "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES".

Para tal fin se ha asignado a un profesional de psicología a su IE, al cual deberá brindar las facilidades para el fiel cumplimiento de las acciones programadas desde el Ministerio de Educación, debido a que existen plazos perentorios para remitir el reporte de dichas acciones a las instancias superiores, a través de la especialista de Convivencia Escolar de la Ugel Tacna.

A continuación, se pone a disposición las precisiones que se deberán tener en cuenta para el seguimiento a la labor del personal de psicología:

- La jornada laboral de los psicólogos asignados a las IIEE es de, hasta 48 horas semanales, según las normas vigentes.
- De acuerdo a la RM 083-2022-MINEDU, el personal de psicología depende jerárquicamente del Director de la IE, al cual deberá mantener informado sobre el trabajo realizado y de los resultados del mismo.

Las funciones generales de los psicólogos son las siguientes:

- Desarrollar y fortalecer capacidades del personal de la IE sean estas en modalidad presencial o a distancia haciendo uso de medios tecnológicos disponibles (videollamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas u otros) para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia.
- Integrar el comité de gestión del bienestar de la IE, participar en la elaboración del plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar y realizar el seguimiento del mismo en lo que corresponda.
- Participar en la elaboración de normas de convivencia de la IE, verificando su adecuada difusión y cumplimiento, así como promover medidas correctivas que correspondan al enfoque de derechos.
- Diseñar e implementar estrategias para la detección de factores de riesgo y protección vinculados al acoso escolar o a la violencia contra NNA, así como para el desarrollo de acciones de prevención que involucren a toda la comunidad educativa, en especial a estudiantes en situación de riesgo o vulnerabilidad.
- Brindar acompañamiento a los docentes tutores en el desarrollo de competencias socio emocionales y ciudadanas de las y los estudiantes que contribuyan a la adecuada convivencia escolar y prevención de la violencia.

- Promover la participación de los estudiantes como actores claves para la promoción de una convivencia escolar democrática y libre de violencia en la IE
- Coordinar con el responsable de convivencia escolar de la IE para la difusión del portal SISEVE y para el reporte de hechos de violencia contra las y los estudiantes
- Participar en el desarrollo de actividades de sensibilización y orientación a las familias, sean estas en modalidad virtual o a distancia haciendo uso de medios tecnológicos disponibles (videollamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas u otros) que contribuyan a fortalecer el estilo de crianza positivo, la prevención de la violencia y la promoción de una adecuada convivencia escolar.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata relacionadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia y a la misión del puesto.

En tal sentido, apelamos a su compromiso como líder de la Institución Educativa y se le invita a participar activamente en cada una de las actividades programadas, teniendo en cuenta que constituyen una muestra representativa y los resultados que se obtengan al finalizar el año serán el referente de toda la UGEL Tacna a nivel nacional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA



PROF. DINA LUZ QUISPE CHIPANA
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DLQC/JAGP
CYPP/ECEU

ANEXO 1 IIEE FOCALIZADAS

CÓDIGO LOCAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
486365	JOSE ROSA ARA
486539	42237 JORGE CHÁVEZ
486544	42238 ENRIQUE PAILLARDELLE
486619	43008 JORGE MARTORELL FLORES
486638	42019 LASTENIA REJAS DE CASTAÑÓN
486643	42003 GREGORIO ALBARRACÍN
486695	43003 CARLOS ARMANDO LAURA
486718	CORONEL BOLOGNESI
487096	SAN JOSÉ FE Y ALEGRÍA
487831	MANUEL A ODRIA

